



FOLIO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

DECRETA EMBARGO

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CYN 005/0465/2021

Señor:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBERTO BAHAMON VELASCO

DEMANDADO: JULIO CESAR CORONADO PADILLA C.C. 16.602.950

RADICACIÓN: 76001400300320150014300

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 778 del 22 de Febrero de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos de cuota que sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-62486 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, posea el señor JULIO CESAR CORONADO PADILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.602.950. Por secretaría librese el oficio correspondiente y hágase entrega a la parte demandante, para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz o de ser el caso remítase por secretaria a través del correo electrónico. Lo anterior, a costa del interesado si a ello hubiera lugar. En el evento de reproducción o actualización del oficio LLEVESE a cabo dicho trámite por secretaria".

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023def22f02770b12810f1a7120cb902e4dec0ef09271ba007e6cd600a9bebee**

Documento generado en 17/03/2021 10:19:27 AM